Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

"AÑO BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DEL PARAGUAY" COMO REPÚBLICA 1813-2013

RESOLUCIÓN N° 540/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, A LA EMPRESA "MC REPRESENTACIONES S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 640/I.M. por el cual la Intendenta Municipal, remite la Resolución Nº 4889/I.M. por la cual se adjudica la Contratación Directa por Vía de Excepción, a la empresa "MC REPRESENTACIONES S.R.L." para la adquisición de materiales eléctricos, solicitando su tratamiento sobre tablas; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna, y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2013, según Acta Nº 149; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Contratación Directa por Vía de Excepción, a la empresa "MC REPRESENTACIONES S.R.L.", realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 4889/I.M., para la adquisición de materiales eléctricos, por un monto de (Gs. 156.343.000) Guaraníes, Ciento Cincuenta y Seis Millones, Trescientos Cuarenta y Tres Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y nueve días del mes Noviembre del año dos mil trece.-

JUNTA MUNICIPAL

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N°. 540/2013 J.M.

Ciudad del Este, 25 de noviembre del 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

RESOLUCION N° 4889 /I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION A LA EMPRESA "MC REPRESENTACIONES S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2013.-

VISTA: La Resolución N° 4799/I.M." POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE MATERIALES ELECTRICOS, el pedido de la Jefa de Obras Municipales, los informes de la División Control Presupuestario, UOC-MCDE, la Resolución N°. 698/2.012 J.M; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa "MC REPRESENTACIONES S.R.L.".

Que en relación el pedido de la División de Obras Municipales de la **Institución que solicita en forma urgente la adquisición de materiales eléctricos por la vía de Excepción**, de acuerdo al informe de la División Control Presupuestario, Asesoria Juridica y la Auditoria Interna manifiesta cuando sigue .///.. "recomendando a la Señora Intendenta Municipal que disponga la Adjudicación de la Presente Contratación por Via de Excepción para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" a la firma MC REPRESENTACIONES S.R.L. la totalidad de los ITEMS por valor de gs. 156.343.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil) ya que de acuerdo al análisis realizado al CUADRO COMPARATIVO observado en el presente expediente constatamos que resultan ser la oferta mas económica por ende ser ventajosa para los intereses de la Institución Comunal, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003, normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" y la Resolución N°. 698/2.012 J.M"…//...;

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que en el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el Objeto de Gastos **340 001-*BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO***", al cual se podrá imputar dicha adquisición;

Que la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION Art 33 CASOS DE EXCEPCION establece que "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan f).....CUANDO SE REALICEN DOS LICITACIONS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS DESIERTAS…".

Que en estas condiciones, **la Intendencia Municipal atendiendo a la URGENCIA para la adquisición considera oportuno y necesario proceder a la adquisición de materiales eléctricos por la vía de Excepción, atendiendo que se trata de productos que deben ser adquiridos antes de la fiestas navideñas y la premura del tiempo para el cumplimento de los plazos legales, observando dentro de la excepcionalidad las mejores condiciones a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa, todo ello a fin de precautelar los intereses económicos de la Municipalidad,** conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, normativas concordantes de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Resolución N° 698/2012 JM y a los términos de las recomendaciones precedentes: POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4889/I.M.

Art. 1°.- ADJUDICAR por Vía de Excepción a la firma "MC REPRESENTACIONES S.R.L" con R.U.C.Nº 80028800 representada legalmente por el Sr. Mario Rafael Meza Bogarin, la Adquisición de Materiales Eléctricos por valor total de Gs. 156.343.000(GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y al Decreto Nº 21.909/2003, normativas concordantes de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Resolución N° 698/2012 JM.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en los que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. Beatriz Maidana, Jefa de Obras Municipales, la tarea de fiscalización de la calidad y cantidad de lo contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su realización en los términos contratados.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal